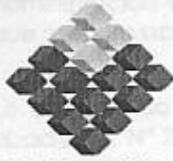


GOBIERNO DE CHILE



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SERVIU REGIÓN DE MAULE  
DEPTO. TÉCNICO U. DE ADM. DE CONTRATOS

RESOLUCION EXENTA-N° 3004/

TALCA,

16 OCT. 2009

**VISTOS:**

- a) La Resolución Afecta N° 130 del 23 de Abril de 2009, con Toma de Razón con fecha 30 de Abril de 2009, por Contraloría General de la República, que aprueba el Convenio Mandato suscrito el 20 de Abril de 2009, entre el Gobierno Regional del Maule y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule;
- b) La Propuesta Pública N° 19/2009, a suma alzada Proyecto "Reposición Pavimento de Calzada Prolongación Calle Kurt Moller", comuna de Linares, Región del Maule. (Financiamiento F.N.D.R. Tradicional);
- c) La Resolución Exenta N° 1229 del 20 de Mayo de 2009, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes elaborados por el Serviu Región del Maule, correspondientes a la Propuesta Pública N° 19/2009 (Art.22 del D.S. 236/2002 y sus modificaciones, de V. y U);
- d) La Publicación del llamado a Licitación Pública en el Diario la Prensa con fecha 17 de Mayo de 2009 y en el Portal Web de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con fecha 20 de Mayo de 2009, de acuerdo a lo estipulado en el Art. N° 24 del D.S. 236/2002 y sus modificaciones posteriores, de V. y U.;
- e) El Acta de Apertura de la Propuesta Pública de fecha 17 de junio de 2009;
- f) El Acta de Selección de Ofertas de fecha 26 de Junio de 2009, con la aprobación de adjudicación de la Sra. Directora Regional con fecha 30 de Junio de 2009, al pie de la misma;
- g) El Ord. N° 2418 de fecha 30 de Septiembre de 2009 del Sr. Intendente Regional del Maule, otorgando su V° B° para la adjudicación a Constructora e Inmobiliaria **C.R.V. S.A.** - Rut N° 76.918.550-k, de la obra que se indica:

<u>Comuna</u>	<u>Obra</u>	<u>Monto Ofertado</u>
Linares	Reposición Pavimento Calzada Prolongación Calle Kurt Moller ID- 653-32-LP09 N° Contrato - 09-1909-62 - Rep-Pav	\$ 101.805.690 (IVA incluido)

- h) La nota de fecha 07 de Octubre de 2009 de Constructora e Inmobiliaria C.R.V. S.A, mediante la cual confirma que mantiene vigente su oferta por \$ 101.805.690, para la ejecución del proyecto "Reposición Pavimento de Calzada Prolongación Calle Kurt Moller", comuna de Linares, Región del Maule;

Hoja 3

- 3º.1 La Empresa Constructora tendrá un plazo de 15 días corridos para suscribir y protocolizar el correspondiente contrato, a contar de las fechas señaladas en el punto N° 9 de las Bases Administrativas Especiales y en el Art. N° 45 del D.S. 236/2002 y sus modificaciones, de V. y U.
- 3º.2 Previo a la fecha de suscripción del contrato el contratista deberá obtener los siguientes antecedentes:
- a) **Póliza de Seguros** por daños a terceros.(Art. N° 51 del D.S. 236/2002, de V. y U. y punto N° 9 de las Bases Administrativas Especiales).
  - b) **Boleta Bancaria de Garantía** por fiel cumplimiento de contrato (Art. 50 del D.S 236/2002, de V. y U. y punto N° 9 de las Bases Administrativas Especiales).
  - c) **Certificado** emitido por una empresa especializada que acredite que el contratista no posee documentos protestados, ni deuda en mora (Art. N° 45 del D.S. 236/2002, de V. y U. y punto N° 9 de las Bases Administrativas Especiales).
- 4º Las Resoluciones debidamente protocolizadas, conjuntamente con la documentación descrita en el punto N° 3º.2 de la presente Resolución, deberán obligatoriamente ser ingresadas mediante oficio a la Oficina de Partes del SERVIU Región del Maule, quién consignará la fecha de recepción de los mismos.
- 5º **Déjase establecido** que el gasto que demande el cumplimiento del presente, impútese al Subtítulo 31, Ítem 02, Código BIP N° 20190629-0 (Financiamiento F.N.D.R. Tradicional).

**ANÓTESE , COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



JACQUELINE REYES OLEA  
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

AGC-ORA-JDD-FSR-MOG-IV-HG-I-HB  
DISTRIBUCION (07/10/2009) 24 C  
Jefa de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional del Maule  
Seremi Minvu Región del Maule - Director e ITO - Sr. José Fco. Castro González - ITO.  
Reemplazante - Sr. Rolando García Trampe- Gobernación de Linares - Municipalidad de Linares - D.D.U. Minvu Stgo - DITEC. Minvu Stgo. -Depto. Prog. Física y Control - Depto. Adm. y Finanzas - Depto. Técnico - Depto. Jurídico - Contraloría Interna - Unidad de Inspección - Unidad Adm. de Contratos - Oficina de Partes.

**Cita.-C.R.V. S.A.- 1 Oriente 6 y 7 Norte N° 1775, Talca**

cc.- Ricardo Aguilera Riquelme - Claudina Urrutia N° 530, Cauquenes.

cc.- Fernando Vega Godoy.- Yumbel N° 795, Linares.

cc.- Jorge Campos Sapiain. - Blanco N° 20, Constitución